



Quarenta manzanas.

25

S E L L O Q U A R T E D. Q U A R T E N
T A M A R A V E L D S , AÑO DE
1774. D E T R E B E N T O S Y
T R E B E N T O S .

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Tambien acuerda comisionar al Regidor

Repres. p. q. to. en q. Ramon Algar para q. forme Representacion
tenga en conocim. q. ha padecido en su Pueblo para el Soberano Congreso Nacio. pidiendo se sirva
que se librare a este Pueblo en consideracion las Epidemias q. ha padecido
q. tambien se libren en consideracion las Epidemias q. ha padecido
esta Ciudad q. por ello lo comodo q. sea q. se
aceptue a este Pueblo de Algarrobo por todo el tiempo
q. se tuviere por comodo

Condiciones q. se acuerden q. se obliga
los Bayles q. el Empresario de la Compania de Aficionados de
Algarrobo - q. se Ofrezcan de esta Ciudad q. se Ofrezcan en las
funciones q. Bayles de Algarrobo hechas con aprobacion
de los Comisarios de Teatro : Entendiendo
por este Ayuntamiento q. se acuerda q. se mida en su intendencia,
y se archiven en la Secretaria; determinando
que no q. se mantengan el orden por
las respectivas Jurisdicciones de esta Plaza y De-
partamento q. se ofrezcan se oficie con los S.
Jefes para q. manden uno de sus oficiales
y por lo q. respecta a los quatro mil reales q. se
anuala deve entregar q. se ofrezcan los
teatros donde convenga q. se ofrezcan al Comisario
del N. de Algarrobo para q. cuide del q. deve
hacerse al Publico, con mas en las noches de Maie